



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la oferta de empleo público parcial de personal de Administración y Servicios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2019, que completa la oferta de empleo público del año 2019, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2019.*

En sesión del pasado 2 de diciembre se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad la Oferta de Empleo Público parcial del Personal de Administración y Servicios. En este acuerdo se indica lo siguiente:

*«En tanto no se apruebe una norma que regule la Oferta de Empleo Público para 2019, se considera vigente el artículo 19. Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que fija una tasa de reposición adicional del 8 por ciento, sobre la del 100 por ciento prevista, en particular, en el punto Uno.3. I), en relación con el personal de las universidades, tanto docente e investigador como de administración y servicios. Esta tasa adicional del punto citado Uno.2, es aplicable a sectores, como el de las universidades, caracterizados por un alto volumen de jubilaciones esperadas, y se enmarca en la exigencia de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Condicionamientos que se cumplen íntegramente en el caso de la Universidad de Valladolid, como entidad integrante del sector público institucional de la Comunidad de Castilla y León.*

*Por su parte en el punto Seis.1 de dicho artículo 19, se dispone lo siguiente:*

*“La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. A estos efectos se consideran prioritarios, para todas las Administraciones Públicas, los sectores y colectivos enumerados en el artículo 19, apartados uno.3 y uno.5. (...)” Esta regulación habilita directamente para la acumulación de las tasas de reposición del personal docente e investigador (PDI) en las del personal de administración y servicios (PAS) de las universidades.*

*En este sentido, mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de julio de 2019 (B.O.C. y L. de 1 de agosto de 2019) y de 30 de octubre de 2019 (B.O.C. y L. de 12 de noviembre de 2019), se han aprobado las dos ofertas parciales de empleo público de PDI, que conforman la oferta anual del mismo para el año 2019, constitutiva del cien por ciento a que se refiere el artículo 19. Uno. 3.I) de la*

*Ley 6/2018, de 3 de julio, con un total de 130 plazas. Por tanto, no se ha hecho uso, en este sector universitario, de la tasa adicional prevista en el punto Uno.2, antes referido, de la misma norma legal.*

*Por otra parte, la situación de la gestión de la provisión de puestos de trabajo de PAS laboral, en estos momentos, no hace posible, con criterios de razonabilidad, incorporar nuevas plazas de este colectivo a las que ya fueron aprobadas como integrantes de la Oferta de Empleo Público del PAS, según acuerdo de este Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2019.*

*Finalmente, y en relación con ambas tasas, en el punto Cinco de dicho artículo 19 se dice lo siguiente:*

*“La validez de la tasa autorizada en el apartado uno, números 2 a 6 de este artículo, estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 del EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.”*

*(...)*»

A la vista de este contexto normativo señalado en el citado acuerdo del Consejo de Gobierno, se procedió a la aprobación de una oferta parcial, adicional a la aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2019, que completa la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios de esta Universidad, para el año 2019, tal y como establece el artículo 19 de la mencionada Ley 6/2018, de 3 de julio, integrada por 10 plazas, y que se encuadra dentro del cálculo de la tasa de reposición de efectivos prevista en el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, correspondiente al personal docente e investigador, si bien acumulada en el personal de administración y servicios.

En su virtud, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobado en su sesión de 2 de diciembre de 2019, una vez autorizada esta oferta parcial por el órgano competente de la Comunidad Autónoma,

#### RESUELVE:

*Primero.*– Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la Oferta de Empleo Público parcial de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2019, aprobada en sesión del pasado 2 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid que completa la Oferta de Empleo Público aprobada por Consejo de Gobierno el pasado 30 de octubre. Esta oferta incluye un total de 10 plazas de Personal Funcionario de Administración y Servicios, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

*Segundo.*– Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público parcial deberán publicarse en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de

esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 19, apartado Cinco, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

*Tercero.*– Conforme a la normativa vigente que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, se acumulará este número de 10 plazas a las aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 30 de octubre a los efectos de su cómputo para el cálculo de las plazas que procedan para su reserva por los diferentes turnos de discapacidad, aplicándose para este cupo las previsiones reguladas en el apartado tercero de la Resolución del Rectorado de 3 de diciembre de 2019, por la que se hacía pública la Oferta de Empleo Público del personal laboral y funcionario de Administración y Servicios (B.O.C. y L. de 12 de diciembre).

*Cuarto.*– Contra el citado acuerdo del Consejo de Gobierno, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación mediante la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación mediante la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 17 de diciembre de 2019.

*El Rector,*  
(Por delegación, RR de 14/06/18,  
B.O.C. y L. del 21/06/18)  
Gerente  
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA

**ANEXO****NUEVO INGRESO****PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>ESCALA</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>
Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid	C1	3
Escala Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid	C2	7
<b>TOTAL PLAZAS:</b>		<b>10</b>